

CONTRATA

Entre el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, que en adelante se denominará EL COMITENTE, representado en este acto por el Señor **GUILLERMO JELINSKI**, Subsecretario de Recursos Hídricos del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, con domicilio en calle 7 N° 1267 entre 58 y 59, y la firma **USIMIX S.R.L.**, CUIT N° 30-65282193-2, constituyendo domicilio en la calle 10 N° 387 de la localidad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por el Señor **EDUARDO MIDAGLIA**, D.N.I. N° 23.433.047, en calidad de Socio Gerente, que en adelante se denominará EL CONTRATISTA, se celebra el presente Contrato conteniendo las cláusulas siguientes:-----

CLAUSULA PRIMERA. En vista que EL COMITENTE adjudicó a EL CONTRATISTA, **USIMIX S.R.L.**, la **Licitación Privada N° 1/2019**, expediente N° EX-2019-01537488-GDEBA-DPHMIYSPGP, “**Construcción de Alcantarillas en el Canal de Descarga de la Ciudad de Carlos Casares**”, en el partido de Carlos Casares, llamada para ejecutar los trabajos encomendados en los plazos, condiciones y precios fijados en la Oferta por EL CONTRATISTA, como así también con el método de selección utilizado, ambas partes proceden a formalizar el Contrato que ha quedado celebrado en virtud de los hechos expuestos, en los términos que se expresan en los Pliegos de Condiciones del llamado.-----

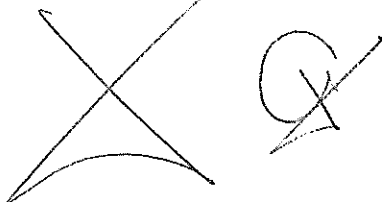
CLAUSULA SEGUNDA. EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar para EL COMITENTE, a su costo y por su exclusiva cuenta, los ya indicados trabajos de la obra “**Construcción de Alcantarillas en el Canal de Descarga de la Ciudad de Carlos Casares**”, en el partido de Carlos Casares.-----

CLAUSULA TERCERA. Dichos trabajos serán ejecutados por EL CONTRATISTA de acuerdo con los documentos que se indican a continuación y prevalecen en el orden en que se condigan: -----

- a) Pliego de Condiciones Generales y Circulares Aclaratorias de todo tipo.-----
- b) Pliego de Condiciones Particulares y Circulares Aclaratorias de todo tipo.-----
- c) Pliego de Especificaciones Técnicas Generales.-----
- d) Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.-----
- e) Planos Generales y planillas.-----
- f) Planos de detalle.-----
- g) Oferta. -----
- h) Contrato.-----

NOTA: Planos, en caso de discrepancias entre la dimensión apreciada a escala y la expresada en cifras o letras, prevalecerá esta última.-----

CLAUSULA CUARTA. El monto total de la obra asciende a la suma de pesos siete millones cuatrocientos veinticinco mil ciento sesenta y siete con quince centavos (\$7.425.167,15).---



Handwritten signatures and initials at the bottom left of the page. There is a large, stylized signature on the left and a smaller circular mark with a signature inside on the right.

CLAUSULA QUINTA. El CONTRATISTA se compromete a ejecutar la totalidad de los trabajos encomendados dentro del plazo de obra, que se fija en ciento ochenta (180) días corridos, siendo responsable de la conservación de la misma durante el plazo de garantía de noventa (90) días corridos.-----

CLAUSULA SEXTA. El CONTRATISTA designa como Representante Técnico para la ejecución de la obra al **Ingeniero Civil EDUARDO MIDAGLIA, DNI N° 23.433.047, Matrícula Provincial N° 51.008.**-----

CLAUSULA SÉPTIMA. Las controversias de cualquier naturaleza que pudieren suscitarse con motivo del presente Contrato, serán resueltas por los Juzgados del Fuero Contencioso Administrativo del Departamento judicial de La Plata, aceptando expresamente EL CONTRATISTA, la competencia de estos, con renuncia a cualquier otra jurisdicción o competencia.-----

Se otorgan y firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a los veintiún días del mes de Agosto de dos mil veinte.-----

~~Midaglia
Eduardo~~



ING. GUILLERMO JELINSKI
SUB SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS
MRO. DE INFRAESTRUCTURA Y SERV. PÚBLICOS